

DIRECCIÓ DE SERVEIS DE PREVENCIÓ I GESTIÓ DE RESIDUS

PLEC DE CONDICIONS TÈCNiques PER A LA LICITACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT I MUNTATGE D'IL·LUMINACIÓ EXTERIOR I XAPA GRECADA A LA PLANTA DE COMPOSTATGE DE SANT CUGAT DEL VALLÈS

Exp. 901390/24

1. OBJECTE

El present Plec té com a objectiu definir les tasques a realitzar en el subministrament i muntatge d'il·luminació exterior i xapa grecada a la planta de compostatge de Sant Cugat del Vallès.

A continuació es pot veure l'estat actual de la xapa grecada i les lluminàries a substituir.



2. DIVISIÓ EN LOTS

El contracte es divideix en dos lots:

- Lot 1: Subministrament i instal·lació de xapa grecada a la façana exterior de la nau de compostatge.
- Lot 2: Subministrament i instal·lació de lluminàries exteriors a la façana exterior de la nau de compostatge.

3. LOT 1

Aquest lot inclou l'enretirada de tota la xapa grecada actual i el subministrament i instal·lació de la nova xapa grecada. La superfície total a substituir és de 425 metres quadrats. També inclou el subministrament i muntatge de 170 metres lineals de remat metàl·lic, repartits en 85 metres de remat superior i 85 de remat inferior.

Tots els elements hauran de tenir el color verd original de la instal·lació.

Per a l'enretirada i instal·lació de la xapa grecada cal preveure els mitjans d'elevació necessaris. El material enretirat s'haurà de gestionar correctament. En cap cas podrà deixar-se en la instal·lació.

4. LOT 2

Aquest lot inclou l'enretirada dels les làmpades actuals i el subministrament i instal·lació de 10 lluminàries tipus LED de 200 W que han de complir els següents requisits:

- 1) Que les làmpades a instal·lar siguin com a màxim de Tipus II (que tinguin menys de <5% de radiància per sota dels 440 nm, dins del rang de longituds d'ona comprès entre 280 i 780 nm, en el cas de LED han de tenir menys del 15% per sota dels 500 nm) o tipus III si les làmpades només s'encenguessin al vespre.
- 2) En el cas de no poder justificar documentalment el percentatge de radiància definit pel tipus de làmpada, s'accepten làmpades que emetin llum de temperatura de color ≤ 3.000 K.
- 3) Garantir un percentatge màxim de flux lluminós d'hemisferi superior instal·lat del 2% en el cas que els llums s'encenguin en horari nocturn o del 5% en cas que només s'encenguin en horari de vespre.
- 4) Els nivells màxims d'il·luminació intrusa han de ser de 2 lux si les llums s'encenen de nit i de 5 lux si només s'encenen en horari de vespre.
- 5) Garantir una intensitat lluminosa màxima de 7.500 cd.

Tots els terminals hauran d'estar pintats del color verd original de la instal·lació.

Per a l'enretirada i instal·lació de les lluminàries cal preveure els mitjans d'elevació necessaris. El material enretirat s'haurà de gestionar correctament. En cap cas podrà deixar-se en la instal·lació.



5. SUPERVISIÓ DEL CONTRACTE

L'Àrea Metropolitana de Barcelona designarà un tècnic responsable del servei. Aquest tècnic responsable serà l'interlocutor amb l'empresa adjudicatària i farà el seguiment del contracte.

6. LOCALITZACIÓ DE LA PLANTA DE COMPOSTATGE

La planta de compostatge es troba a la carretera C-1413a km 6,5, al terme municipal de Sant Cugat del Vallès. El subministrament i instal·lació del material s'haurà de fer a la planta de compostatge.

7. COORDINACIÓ EMPRESARIAL PRÈVIA A L'INICI DE LES TASQUES

Previ a l'inici de les tasques a realitzar a les instal·lacions de la planta de compostatge de Sant Cugat del Vallès caldrà realitzar una coordinació empresarial per cada lot amb l'actual operador de la planta. Per tal de poder realitzar aquesta coordinació empresarial, les empreses adjudicatàries del contracte hauran de proporcionar a l'AMB una sèrie de documentació, que posteriorment l'AMB farà arribar a l'empresa gestora de la planta de compostatge de Sant Cugat del Vallès. L'abast d'aquesta coordinació inclou:

Signar i aportar els annexos 1 i 2 del present plec tècnic.

Enviar la següent documentació:

- Empresa:
 - Assegurança + pòlissa de RC.
 - Contracte del Servei de prevenció.
 - Avaluació de Riscos.
 - Si disposen de RNT o ITA dels treballadors que accedeixin a la planta.
- Treballadors que accedeixin a la planta:
 - Apte mèdic.
 - Entrega d'EPIS.
 - Informació PRL al treballador: segons art. 18 LPRL.
 - Formació PRL del treballador: segons art. 19 LPRL.
 - Autorització a l'ús d'equips/feines.
 - Altres cursos de formació de PRL.
 - En cas de fer servir maquinària, formació relativa a la maquinària per poder fer-la servir.
 - Segons la perillositat de les feines, formació d'un treballador en PRL Bàsic + designació com a Recurs preventiu.
- Vehicles:
 - ITV.
 - Assegurança.
 - Última revisió del vehicle.

ANNEX I

GENERACIÓN DE RESIDUOS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Contaminación del suelo
- Contaminación de las aguas

- Minimizar la generación de residuos mediante la Reutilización de los mismos y mediante el fomento del suministro de materiales a granel o en envases de tamaño adecuado.
- Recoger selectivamente los residuos no peligrosos (maderas, envases y embalajes, escombros, ropas y EPI desechados, etc.) y los residuos peligrosos (aceites usados, envases de materias primas peligrosas, trapos contaminados, disolventes, pinturas, baterías, etc.) generados, y proceder a su posterior retirada y tratamiento a través de gestores autorizados, evitando expresamente su abandono o vertido y priorizando valorización frente a la eliminación.
- Respecto a los RAEE (Residuos eléctricos y electrónicos): En toda operación en la que se manipulen, sustituyan y/o almacenen estos elementos, se ha de evitar el escape de los gases contenidos en su interior.
- Acondicionar zonas de almacenamiento temporal para los contenedores de residuos peligrosos, bien ventiladas, a cubierto del sol y la lluvia, separados de focos de calor y colocados de forma que no puedan reaccionar entre sí o entren en contacto.



EMISIONES ATMOSFÉRICAS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Contaminación atmosférica
- Efecto invernadero
- Contaminación acústica

Gases de Combustión:

- Emplear vehículos, equipos y maquinaria con el preceptivo marcado CE y mantenerlos en buen estado de funcionamiento y limpieza, así como estar al día en las ITV reglamentarias.

Partículas:

- Seguir las directrices establecidas por Prezero Iberia en cuanto a las posibles medidas a tomar para reducir la emisión de partículas. Entre esas posibles medidas puede incluirse la obligación de realizar el cerramiento de la zona con una lona o manta o el riego del suelo para humedecerlo en las obras que se lleven a cabo en el exterior.
- Si durante la actividad se detectara la presencia de amianto, paralizar de forma inmediata la actividad y ponerlo en conocimiento del Responsable del Centro, quién pondrá en marcha los protocolos de actuación que rigen estos casos.

Ruido:

- Respetar los requisitos establecidos en las Ordenanzas Municipales (frangas horarias de trabajos, etc.), y las directrices que marque Prezero Iberia, para minimizar el posible impacto de los ruidos en el exterior de las instalaciones.

Gases Refrigerantes:

- Contemplar la posibilidad de trabajar (cargas, descargas, vaciado de equipos) y manipular el producto en fase líquida.
- Utilizar todas las herramientas y accesorios necesarios que garanticen la ejecución de dichas actividades de la forma más segura.
- Entregar a un gestor autorizado/reutilizar (si está permitido) los gases extraídos, estando prohibido su liberación a la atmósfera.
- Evitar siempre y atajar de forma inmediata los escapes libres de dichos gases a la atmósfera, incluso llegando a la parada de la instalación si la avería no puede ser solucionada rápidamente, siempre informando previamente a Prezero Iberia.



AGUAS RESIDUALES Y VERTIDOS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Contaminación del suelo
- Contaminación de las aguas

- Recoger y verter las aguas residuales (tanto sanitarias como industriales) al colector de saneamiento correspondiente, cumpliendo los límites de vertido autorizados en cada caso y evitando que se produzca cualquier vertido contaminante sobre el suelo o el cauce público.
- Evitar por todos los medios la contaminación de masas de agua y suelo desnudo. No realizar la limpieza de los equipos de aplicación de productos peligrosos cerca de masas de agua ni sobre suelo desnudo.
- Durante el uso/aplicación de productos peligrosos, tener en cuenta las dosis recomendadas por el fabricante y las condiciones ambientales (ausencia de viento/ lluvia). No verter los restos de mezcla excedentes de su uso/aplicación.
- Usar cubetos de retención, cuando pueda haber peligro de derrames.
- Formar e informar al personal sobre manipulación, almacenaje, uso y riesgos de productos o preparados peligrosos, cuando sea necesario.
- Realizar el lavado de vehículos en las zonas habilitadas que dispongan de sistema de recogida y canalización de las aguas a una red adecuada.



CONSUMO DE ENERGÍA



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Agotamiento recursos naturales

- Usar reguladores de temperatura. Cambios de $\pm 1^{\circ}\text{C}$ en la temperatura pueden significar en algunos casos un ahorro entre un 8 y un 10% en el consumo energético.
- Acondicionar las áreas de trabajo para aprovechar el máximo la luz y el calor natural.
- Concienciar al personal para que desconecte las luces y los equipos cuando no sean necesarios.
- Activar sistemas de ahorro en impresoras, fotocopiadoras, ordenadores y otros equipos, para que no consuman energía en largos periodos de inactividad y sistemas de iluminación automática como temporizadores o sensores de control de presencia.
- Reemplazar bombillas convencionales por aquellas de bajo consumo/ led.
- Utilizar ventilación natural en lugar de climatización cuando sea posible.
- Fomentar el uso de toldos o persianas exteriores y los colores claros en techos y paredes exteriores con el reflejar la luz del sol y evitar el calentamiento de espacios interiores.
- Revisar el aislamiento de las instalaciones para que no existen fugas de calor y que las tuberías y depósitos de ACS se encuentran correctamente aislados.
- Comprobar el funcionamiento de calderas y otros equipos, mediante el mantenimiento conforme a las especificaciones del equipo.
- Priorizar la compra de equipos de menor consumo cuando se reemplacen o se compren nuevos.



CONSUMOS ASOCIADOS A FLOTA DE VEHÍCULOS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Agotamiento recursos naturales
- contaminación atmosférica

Una conducción eficiente repercute de manera decisiva en la emisión de gases contaminantes y en el ahorro de combustible. Para ello, se deberá:

- Realizar una óptima gestión y planificación de las rutas.
- Evitar frenazos, arranques, paradas bruscas.
- Circular en la marcha más larga posible y a bajas revoluciones.
- Mantener la velocidad de circulación lo más uniforme posible.
- Tener en cuenta que mientras no se pisa el acelerador, manteniendo una marcha engranada, y una velocidad superior a unos 20 km/h, el consumo de carburante es nulo.
- Circular con la marcha más larga posible, siempre por encima de un número mínimo de revoluciones del motor.

Respecto al mantenimiento de la flota:

- Realizar un mantenimiento adecuado de los vehículos.
- Usar neumáticos que minimizan la fricción con el pavimento. Permiten ahorrar un 5 % de combustible.
- Elegir un neumático con calificación A frente a otro tipo de calificación, que permite obtener ahorros de hasta 6 litros a los 100 km.



CONSUMO DE OTROS RECURSOS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Agotamiento recursos naturales
- Contaminación de las aguas
- Contaminación del suelo

Agua:

- Reparar los grifos, válvulas y tuberías que goteen. Una gota por segundo equivale a 1200 litros/año.
- Seleccionar si es posible programas de consumo de agua económicos.
- Instalar dispositivos de bajo consumo en grifos o reductores de caudal, que pueden llegar a reducir en un 40% el consumo de agua.
- Reutilización de agua en los procesos que no se requiera agua limpia.
- En el caso de uso de mangueras, instalar pulverizadores para controlar el flujo de agua.

Papel:

- Evitar imprimir documentos cuando no sea necesario.
- Imprimir siempre que sea posible a doble cara y en baja resolución.
- Reutilizar el papel impreso por una cara.

Otros:

- Disponer y tener en cuenta la información de las Fichas de Datos de Seguridad de las materias primas utilizadas.
- Dar prioridad al uso de productos de menor peligrosidad.
- Fomentar la adquisición y utilización de productos y servicios que tengan características de Compra Verde (es decir, que dispongan de etiqueta ecológica, o que estén fabricados con material reciclado, o que sean reciclables o biodegradables, etc.).



GENERACIÓN DE MOLESTIAS



IMPACTOS ASOCIADOS:

- Impacto visual
- Molestias

- Establecer los medios necesarios, en cada caso, para minimizar las molestias y el impacto visual por levantamiento de polvo, suciedad en viales, dispersión de materiales ligeros, etc. asociados a las actividades realizadas.



ANEXO II-A: COORDINACIÓN CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS O AUTÓNOMOS: CONTRATACIÓN DE SERVICIO

APROVAT

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, les solicitamos la siguiente documentación:

1	Evaluación de riesgos del trabajo desempeñado por el/los trabajadores.
2	Actividades, tareas y equipos de trabajo que, etc. que generen riesgos calificados de grave, muy grave o mortal y las recomendaciones establecidas. Se entenderá que no existen en el caso que no nos sean comunicadas expresamente y formalmente por escrito en un documento específico para este aspecto de coordinación.
3	Certificación de formación e información en prevención de riesgos laborales del trabajador/es que van a realizar el trabajo.

Asimismo, les facilitamos la documentación siguiente y les indicamos que para cualquier información que nos quieran solicitar estamos a su disposición.

1	Política de Salud y Seguridad
2	Coordinación empresarial: información de riesgos (incluidos a continuación)
3	Riesgos de las instalaciones y recomendaciones
4	Medidas de emergencia
5	Registro de entrega de información a contratistas, subcontratistas y autónomos (Acuerdo de Cumplimiento de Normativa en PRL incluido a continuación y que deberá ser firmado y remitido).
6	Protocolo de medidas preventivas frente al Covid-19
7	Otros:



Acuerdo de Cumplimiento en Normativa en Riesgos PRL

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el abajo firmante en representación de la empresa externa para las actividades realizadas en nuestras instalaciones DECLARA:

- Comprometerse a leer cuidadosamente toda la documentación que se le ha facilitado en materia de seguridad y salud y a trasladar la misma a sus trabajadores y empresas externas que subcontrate.
- Dotar a sus trabajadores de los equipos de protección individual que le sean aplicables en sus respectivas actividades, así como vigilar el adecuado uso y mantenimiento de los mismos por parte de dichos trabajadores.
- Disponer de Recurso Preventivo en aquellas operaciones que legalmente sea necesario
- Cooperar en las tareas preventivas y en las actuaciones en caso de emergencia.
- Informarnos sobre la realización de actividades que puedan incidir sobre los riesgos existentes o puedan tener algún tipo de repercusión o incidencia sobre las instalaciones o el resto de las actividades realizadas en nuestro centro.
- Emplear únicamente a trabajadores que dispongan de la formación, información y la aptitud médica oportunas a los trabajos a realizar y asegurar que los equipos de trabajo empleados cumplen con la legislación vigente y solo son utilizados por personal formado y autorizado para su uso.
- Comunicarnos los accidentes de trabajo que se produzcan entre sus trabajadores, así como la investigación de los mismos.
- Comunicarnos la subcontratación de actividades puntuales que forman parte de las actividades contratadas y que supongan la introducción en el centro de trabajadores ajenos a la empresa.
- Verificar para los servicio y obras, etc contratados la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva.
- Informar de todas aquellas actividades, tareas, equipos de trabajo, etc. que generen riesgos que haya calificado como grave, muy grave o mortal en su evaluación de riesgos. Se entenderá que no existen los riesgos mencionados en el caso que no los comunique expresamente y formalmente por escrito en un documento específico para este aspecto de coordinación.
- Comprometerse a informar de cualquier deterioro o daño que sufran las instalaciones que comprometan su integridad o seguridad tan pronto tengan conocimiento de los mismos.
- Emplear Máquinas y Equipos de Trabajo con certificación acreditativa del RD 1644/2008 (declaración de conformidad y marcado CE) o bien certificación de adecuación al RD 1215/1997
- Disponer de la documentación de los vehículos en vigor (ITV 's, Seguro, etc)
- Informamos a nuestros trabajadores sobre el protocolo de medidas preventivas frente al Covid-19.

